



SERPAR LIMA
Servicio de Parques de Lima

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL Nº 134 -2010

Lima, 14 de Junio del 2010

VISTO: El expediente Nº 84226 de fecha 10 de Junio del 2010 por el cual la Empresa "CONSORCIO MANCO CAPAC" presenta la Liquidación de Obra ADP Nº 003-2010/CEO/SERPAR LIMA/MML de la obra "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURAS DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EN EL PARQUE MANCO CAPAC" en el Parque Zonal Manco Capac - Distrito Carabaylo y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 09 de Julio del 2009, mediante Resolución de Gerencia General Nº 107-2009, se conformo el Comité de Recepción de Obras, encargado de recepcionar las Obras ejecutadas en los Parques zonales que administra Serpar Lima.

Que, con fecha 09 de Abril del 2010, se suscribió el contrato para la ejecución de la Obra: ADP Nº 003-2010/CEO/SERPAR LIMA/MML de la obra " CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURAS DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EN EL PARQUE MANCO CAPAC" en el Parque Zonal Manco Capac - Distrito Carabaylo, con la Empresa Contratista " CONSORCIO MANCO CAPAC " por un monto total de S/. 996,796.27 (NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 27/100 NUEVOS SOLES), incluido I.G.V., con Precios Unitarios del mes de Febrero del 2010, con un plazo de ejecución de 30 días calendario.

Que, con fecha 28 de Mayo del 2010, se suscribió el ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA, de ejecución de la obra antes mencionada.

Que, con Carta Nº 153/OSH-SUP-SERPAR LIMA de fecha 10 de Junio del 2010 del Supervisor de Obra, informe Nº 209-2010/SERPAR-LIMA/GT/DP/PSO/MML de fecha 10 de Junio del 2010, de la División de Proyectos y Supervisión de Obras, informe Nº 472-2010/SERPAR-LIMA/GG/GT/MML de fecha 14 de Junio del 2010, de la Gerencia Técnica dan cuenta que la firma Contratista ha cumplido con los requisitos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante D.L Nº 1017 y D.S Nº 184 -2008-EF respectivamente

De conformidad a lo dispuesto en el Decreto Ley Nº 18898, y su modificación aprobada por D.L Nº 19543, Ordenanza Nº 758, y la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, a lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento aprobado mediante D.L Nº 1017 y D.S Nº 184 -2008-EF respectivamente, Ley 27293 y su modificación Ley 28802, Directiva Nº 004-2003-EF/68.01 y Ordenanza Nº 758, se ha efectuado la Liquidación del Contrato de Obra conforme se señala:

| I.- | AUTORIZADO Y PAGADO | SUB TOTAL | TOTAL |
|-----|--------------------------------------|------------|-------------------|
| | | S/. | S/. |
| | 1.1.0 PAGADO | | |
| | 1.1.1 Contrato principal | 837,643.92 | |
| | 1.1.2 Reintegros | 0.00 | 837,643.92 |
| | 1.1.3 I.G.V. Contrato principal | 159,152.35 | |
| | 1.1.4 I.G.V. Reintegros | 0.00 | 159,152.35 |
| | TOTAL | | 996,796.27 |
| | 1.2.0 AUTORIZADO | | |
| | 1.2.1 Contrato Principal | 837,643.92 | |
| | 1.2.2 Reintegro contrato principal | 0.00 | 837,643.92 |
| | 1.2.3 I.G.V. Contrato principal | 159,152.35 | |
| | 1.2.4 I.G.V. Reintegros | 0.00 | 159,152.35 |
| | TOTAL | | 996,796.27 |
| | SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA | | 0.00 |
| | En Efectivo | | 0.00 |
| | I.G.V. | | 0.00 |

| II.- | ADELANTOS | | |
|------|--------------------------|------|------|
| | 2.1.0 Otorgado | | |
| | 2.1.1 Directo | 0.00 | |
| | 2.1.2 Materiales | 0.00 | 0.00 |
| | 2.2.0 Amortizados | | |
| | 2.2.1 Directo | 0.00 | |
| | 2.2.2 Materiales | 0.00 | 0.00 |

200

III.-

RETENCIONES

3.1.0 Retenido
3.2.0 Devuelto

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
OFICINA DE PRESUPUESTO

06.02.10
0.00
0.00

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA

0.00

RESUMEN DE SALDOS

A CARGO DEL
CONTRATISTA
SI.

A FAVOR DEL
CONTRATISTA
SI.

I.- AUTORIZADO Y PAGADO

En Efectivo
I.G.V.

0.00
0.00

0.00
0.00

II.- ADELANTOS

0.00

0.00

III.- RETENCIONES

0.00

0.00

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA

0.00

Efectivo a favor del Contratista
I.G.V. a favor del Contratista

0.00
0.00

IV.-

COSTO FINAL DE LA OBRA

4.0.1 Contrato Principal
4.0.2 Reint. Contrato principal
4.0.3 TOTAL
4.0.4 I.G.V
4.0.5 Costo Final de la obra

837,643.92
0.00
837,643.92
159,152.35
996,796.27

De conformidad con las normas acotadas en virtud a los Artículos 211º, 212º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante O.S 184-2008-EF.

Con visaciones de la Gerencia de Administración, Gerencia Técnica, División de Proyectos y Supervisión de Obras, Oficina de Planificación y Presupuesto, y la Oficina de Asesoría Legal.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación del Contrato de Obra suscrito con la empresa contratista "CONSORCIO MANCO CAPAC" de la Obra "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURAS DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EN EL PARQUE MANCO CAPAC" en el Parque Zonal Manco Capac - Distrito Carabaylo, la misma que muestra una inversión total ascendente a S/. 996,796.27 (NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 27/100 NUEVOS SOLES), incluido I.G.V, según detalle del segundo considerando de la Presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Autorizar a la Gerencia de Administración, para que de conformidad con el Artículo 158º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Proceda la devolución de la Carta Fianza de fiel cumplimiento del Contratista N° 0011-0171-9800016671-64 del Banco Continental.

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Transcripción... REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

14 JUN 2010

Director

JU
MEZ
UES
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

CASA
610
AL
CAP
GT
DRSO

